

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-244/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN
INTERMUNICIPAL/REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2022-
2030 (TERCERA ETAPA: ANÁLISIS OPERACIONAL) PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

- I.- EL 20 DE FEBRERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 27 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----
- III.- EL 29 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.** -----
- IV.- EL 07 DE MARZO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR ANGELICA CONSTANZA DOMÍNGUEZ OZUNA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----
EL LICITANTE **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **07 DE MARZO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **07 DE MARZO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88 DE LA LEY**; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO."** LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE		PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN INTERMUNICIPAL/REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2022-2030 (TERCERA ETAPA: ANÁLISIS OPERACIONAL).	\$3,599,137.93	\$3,599,137.93
CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$3,599,137.93
				TASA 16% I.V.A.	\$575,862.07
				TOTAL	\$4,175,000.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y EL ANEXO 2, Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO-----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN INTERMUNICIPAL/REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2022-2030 (TERCERA ETAPA: ANÁLISIS OPERACIONAL) PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LOS 144 DÍAS NATURALES. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PROYECTO DEBERÁ DESARROLLARSE PARA LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2, DEBIENDO REMITIR LOS ENTREGABLES DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN LATERAL RECTA A CHOLULA, KM 5.5, NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----
CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO

CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -

EL PAGO SE REALIZARÁ EN 3 (TRES) EXHIBICIONES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:---
UN PRIMER PAGO DEL 45% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA ENTREGA DEL PRIMER
ENTREGABLE- PLAN DE TRABAJO A LOS 44 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

UN SEGUNDO PAGO DEL 35% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA ENTREGA DEL SEGUNDO
ENTREGABLE ANALISIS OPERACIONAL A LOS 112 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

UN TERCER PAGO DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA ENTREGA DEL TERCER
ENTREGABLE ACCIONES E IMPLEMENTACIÓN A LOS 144 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y
ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES RECIBIDOS A
ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE
DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE
PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS
EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE
DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

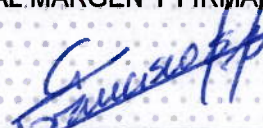
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON
EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA
EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

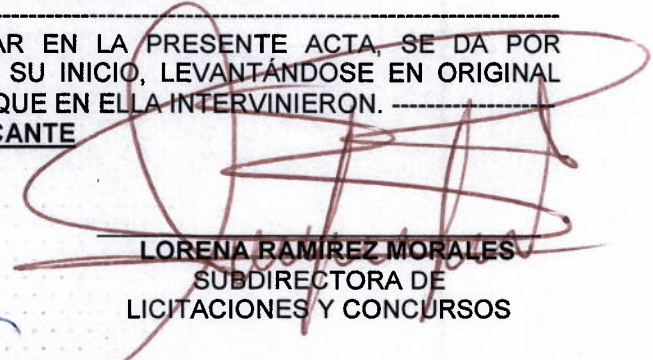
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL,
LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS
A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES
QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE
OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

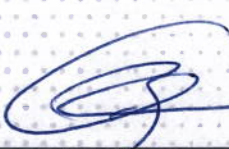
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR
TERMINADA SIENDO LAS 17:10 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL
RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

----- FIN DE TEXTO -----



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-244/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN INTERMUNICIPAL/REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2022-2030 (TERCERA ETAPA: ANÁLISIS OPERACIONAL) PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

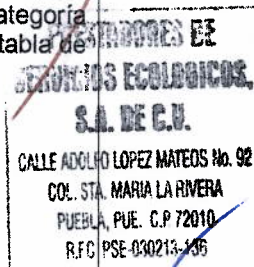
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:		PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Servicio para el Desarrollo del Proyecto Denominado: Estrategia para la Atención Intermunicipal/Regional de Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Puebla 2022-2030 (Tercera Etapa: Análisis Operacional). II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO El periodo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta los 144 días naturales. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proyecto deberá desarrollarse para los municipios establecidos en el Anexo 2, debiendo remitir los entregables derivados de la prestación del servicio en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Lateral Recta a Cholula, K.M. 5.5 número 2401, San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes en días hábiles, con el Titular de la Dirección de Gestión de Residuos, al teléfono 2222736800 ext. 1155, previa cita. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:

PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 92
COL. STA. MARIA LA RIVERA
PUEBLA, PUE. C.P. 72010
TEL. PSE-030213-136



		Servicio para el Desarrollo del Proyecto Denominado: Estrategia para la Atención Intermunicipal/Regional de Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Puebla 2022-2030 (Tercera Etapa: Análisis Operacional), deberá llevarse a cabo mediante la contratación de asesores especializados, en el cual el proveedor deberá realizar un Análisis operacional de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, a través de la comprobación y/o verificación de una serie de aspectos técnicos, operativos y ambientales, tomando como base para la verificación los criterios establecidos en la NOM- 083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Como resultado de dicho análisis el proveedor deberá entregar un proyecto enfocado en erradicar gradualmente el establecimiento de tiraderos a cielo abierto y el manejo deficiente de los rellenos sanitarios, atendiendo a las particularidades de las regiones socioeconómicas del Estado y a fin de cumplir con las regulaciones ambientales, identificar tendencias de disposición y manejo de residuos, problemas que a largo plazo pudieran afectar a las comunidades, aportando soluciones para la prevención y minimización de la contaminación ambiental. El proveedor deberá considerar lo siguiente para la realización del servicio: 1. Elaborar el Plan de Trabajo: el cual deberá incluir las acciones, y el tiempo de ejecución para la elaboración del proyecto denominado Estrategia para la Atención Intermunicipal/Regional de Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Puebla 2022-2030 (TERCERA ETAPA: ANÁLISIS OPERACIONAL). 2. Descripción de las regiones de estudio seleccionadas respecto a la gestión integral de los residuos en sus municipios (generación y disposición de residuos sólidos urbanos) descritas en el Anexo 2, para saber a qué categoría de disposición de relleno sanitario corresponde a la tabla de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003: - a). Tipo A: Mayor a 100 toneladas al día - b). Tipo B: 50 a 100 toneladas al día - c). Tipo C: 10 y menor a 50 toneladas al día - d). Tipo D: menor a 10 toneladas al día 3. Tomar en cuenta el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla 2021-2024, para
--	--	---



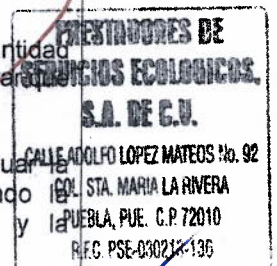
		precisar la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible y lograr satisfacer la demanda de servicios. 4. Examinar la operación en los sitios de disposición final (relleno sanitario, sitios controlados, y sitios no controlados), evaluando aspectos técnicos, operativos y ambientales mediante la NOM-083-SEMARNAT-2003 de Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que deberán incluir lo siguiente: a) Diseño y construcción adecuado: Verificar y evaluar si el relleno sanitario cumple con las regulaciones para su diseño y construcción, para el ingreso de los residuos sólidos urbanos. b) Operación adecuada: Verificar y evaluar si el relleno sanitario opera adecuadamente, conforme a los procedimientos de manejo de residuos sólidos urbanos, procedimientos de control de olores y el mantenimiento de las instalaciones y equipos. c) Monitoreo y seguimiento: Verificar si se están realizando y evaluar los análisis de monitoreo y seguimiento necesarios para evaluar la calidad del aire, la calidad del agua subterránea, la estabilidad del sitio y la emisión de gases de efecto invernadero. d) Manejo de lixiviados: Verificar si se están gestionando adecuadamente los lixiviados (líquidos generados por la descomposición de los residuos), incluyendo la implementación de sistemas de recolección y tratamiento. e) Control de vectores y fauna: Verificar si se están implementando medidas adecuadas para el control de vectores y fauna en el relleno sanitario para evitar la proliferación de plagas y animales que puedan ser portadores de enfermedades, y evaluar dichas implementaciones. 5. Establecer metodología y acciones para mejorar las condiciones de operación de los rellenos sanitarios de los Municipios, de acuerdo a lo siguiente: a) Proponer metodología para la regularización de tiraderos a cielo abierto, transformándolos en rellenos sanitarios; en
--	--	--



[Handwritten signature]



	su defecto, proponer ruta a seguir para determinar su clausura, saneamiento ambiental y uso final de los mismos. b) Proponer acciones inmediatas a tomar que coadyuven al resarcimiento de los daños ambientales. 6. Realizar una priorización de las acciones que coadyuven al resarcimiento de los daños ambientales a fin de asegurar su implementación y realizar su alineación con el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla. 7. Diseñar y establecer indicadores que permitan el monitoreo y evaluación del avance de las acciones recomendadas en los puntos anteriores, que permitan medir el impacto y la efectividad de la implementación de las mismas. 8. Establecer las medidas de adaptación que atiendan las problemáticas en el manejo de residuos sólidos urbanos hacia una transición de prácticas municipales de confinamiento de residuos. 9. Elaboración de un Programa de verificación regular y sistemático, que permita a los Municipios garantizar que el relleno sanitario opere de manera adecuada y cumpla con los requisitos solicitados en la NOM-083-SEMARNAT-2003, que contemple como mínimo lo siguiente: a) Monitoreo ambiental que considere: I. Monitoreo de calidad del aire: Para evaluar las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos del relleno sanitario. II. Monitoreo de calidad del agua: Para evaluar la calidad del agua subterránea en el área circundante al relleno sanitario y detectar cualquier impacto potencial. III. Monitoreo de lixiviados: Para evaluar la calidad y cantidad de lixiviados generados en el relleno sanitario y asegurarse que se estén recolectando y tratando adecuadamente. IV. Monitoreo de la estabilidad del sitio: Para evaluar la estabilidad del sitio del relleno sanitario, incluyendo la erosión del suelo, la compactación de residuos y la presencia de grietas o deformaciones. V. Monitoreo de la fauna y los vectores: Para evaluar la presencia de plagas y animales que puedan ser portadores de enfermedades y tomar medidas para su control. b) Inspecciones en sitio que incluya:
--	--



		I. El proveedor deberá capacitar al personal de los municipios, y verificará la implementación del programa de monitoreo y seguimiento, informando a la contratante los resultados de la propuesta del programa de monitoreo y seguimiento. II. Verificar el cumplimiento del punto 10 y de los numerales de monitoreo ambiental descritos del I al V. c) Áreas prioritarias de mayor necesidad para la regulación de los rellenos sanitarios. d) Evaluación de cumplimiento del punto 10 y de los numerales de monitoreo ambiental descritos del I al V. Es importante precisar en el programa que de tener un servicio concesionado el responsable por llevar a cabo dichas acciones será la empresa concesionaria y el Municipio deberá encargarse de vigilar que se lleven a cabo, por otro lado, si el relleno sanitario es manejado por el Municipio este último es el responsable de llevar a cabo las acciones. 10. Considerando los resultados de los puntos anteriores, diseñar un portafolio de acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Estrategia. V. PERSONAL El proveedor deberá contar con mínimo el siguiente personal: a) Un líder de proyecto: deberá contar con ingeniería ambiental, ingeniería industrial o licenciado en derecho con especialidad en derecho ambiental, con experiencia a nivel federal, estatal, regional y/o municipal en la elaboración o participación de diseño de proyectos, estrategias o estudios en materia de gestión integral de residuos, en el análisis documental y verificación del manejo, valorización, aprovechamiento, tratamiento y reciclaje de residuos sólidos no peligrosos de origen municipal. b) Tres profesionistas que cuenten con Ingeniería ambiental, Ingeniería industrial, Ingeniería administrativa, con experiencia en: a) Operación y verificación de rellenos sanitarios conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
--	--	---

**PROVEEDORES DE
SERVICIOS ECOLOGICOS.
S.A. DE C.V.**
CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 92
ERCOL. STA. MARIA LA RIVERA
PUEBLA, PUE. C.P 72010
R.E.C. PSE-030213-136

7



b) Planeación de prácticas de reducción, valorización, aprovechamiento, tratamiento y reciclaje de residuos sólidos no peligrosos de origen municipal.

c) Legislación ambiental, particularmente en el diseño y/o análisis de leyes, reglamentos, convenios y demás instrumentos o normatividad en materia de residuos sólidos urbanos a nivel federal, estatal y/o municipal.

VI. ENTREGABLES:

1. El proveedor deberá proporcionar en formato libre, 3 juegos impresos encuadernados en pasta dura y en un archivo electrónico (CD o USB) que contenga todos y cada uno de los entregables y sus anexos, que deberá contener Carátula con el nombre del estudio, fecha y responsable de la elaboración, emblemas o escudos de armas del Gobierno del Estado de Puebla, así como las áreas que intervinieron en su elaboración con índice de temas, ilustraciones, tablas y con al menos 200 páginas, entre los cuales deberá entregar.

a. Antecedentes

b. Justificación

c. Marco teórico.

d. Metodología

e. Diagnóstico

f. Análisis

g. Recomendaciones

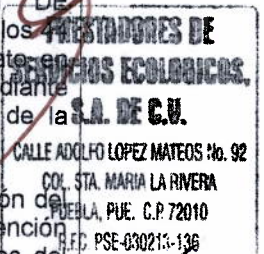
h. Anexos

PRIMER ENTREGABLE DENOMINADO PLAN DE TRABAJO. - El proveedor deberá entregar dentro de los días naturales posteriores a la formalización del contrato en formato impreso y digital editable (CD o USB) mediante oficio dirigido al Director de Gestión de Residuos de la Contratante, con la siguiente información

a) Acciones, y tiempo de ejecución para la elaboración del proyecto denominado Estrategia para la Atención Intermunicipal/Regional de Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Puebla 2022-2030 (TERCERA ETAPA: ANÁLISIS OPERACIONAL).

b) Objetivos a alcanzar para la realización del proyecto.

c) Procesos que establezcan los alcances planteados.

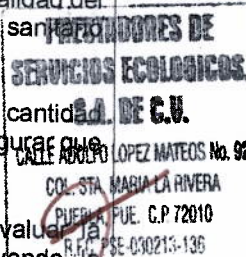


		d) Cronograma de actividades tomando en cuenta las acciones a realizar y los tiempos establecidos para la remisión de los entregables. e) Desarrollo operativo para realizar la ejecución y puesta en marcha del Proyecto en general. SEGUNDO ENTREGABLE DENOMINADO ANÁLISIS OPERACIONAL. - El proveedor deberá entregar dentro de los 112 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en formato impreso y digital editable (CD o USB) mediante oficio dirigido al Director de Gestión de Residuos de la Contratante, con la siguiente información: 1. Análisis operacional de sitios de disposición final en la estrategia descritos en el anexo 2, respecto a la gestión de residuos sólidos urbanos (generación y disposición), precisando la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible para la demanda de servicios que deberá contener lo siguiente: a) Identificación del método de disposición final de los residuos sólidos urbanos. b) Identificar y documentar los procesos operativos existentes. c) Evaluar los procesos operativos existentes e identificar áreas de oportunidad a mejorar con la normatividad ambiental NOM- 083- SEMARNAT-2003. d) Cumplimiento de los Sitios de Disposición Final de conformidad con la normatividad ambiental NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, e identificación de deficiencias en su operación. 2. Propuesta e Implementación de metodología de seguimiento de acciones para mejorar las condiciones de operación a fin de asegurar las recomendaciones en rellenos sanitarios de los Municipios, seleccionados para estudio, descritos en el anexo 2. TERCER ENTREGABLE DENOMINADO ACCIONES E IMPLEMENTACIÓN - El proveedor deberá entregar dentro de los 144 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en formato impreso y digital editable (CD o USB) mediante oficio dirigido al Director de Gestión de Residuos de la Contratante, con la siguiente información 1. Metodología de regularización de tiraderos a cielo abierto que permita asegurar la adecuada operación a fin de cumplir
--	--	---

**PROVEEDORES DE
SERVICIOS ECOLÓGICOS,
S.A. DE C.V.**
CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 92
ECOL. STA. MARIA LA RIVERA
PUEBLA, PUE. C.P 72010
R.F.C PSE-030213-136



	con los requisitos de funcionamiento de los rellenos sanitarios. 2. Propuesta de Implementación de ruta a seguir para la clausura, saneamiento ambiental y uso final de los sitios de disposición final que no puedan ser aptos para tal fin: a) Identificación de deficiencias de los Sitios de Disposición Final de residuos sólidos urbanos. b) Propuesta de Plan de acción para corregir las áreas identificadas en el análisis. 3. Propuesta del Programa de mejora y asesoramiento para el manejo de residuos sólidos urbanos y operación de Sitios de Disposición Final por región. a) Estrategias de mejora para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos, en términos de no afectar el servicio municipal de limpia. b) Propuesta general de sitios con características que cumplan con los parámetros solicitados en la NOM- 083-SEMARNAT-2003, en las regiones. 4. Programa de verificación, de manera regular y sistemática respecto a la operación adecuada de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a lo siguiente: a) Monitoreo ambiental I. Monitoreo de calidad del aire: Para evaluar las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos del relleno sanitario. II. Monitoreo de calidad del agua: Para evaluar la calidad del agua subterránea en el área circundante al relleno sanitario y detectar cualquier impacto potencial. III. Monitoreo de lixiviados: Para evaluar la calidad y cantidad de lixiviados generados en el relleno sanitario y asegurar que se estén recolectando y tratando adecuadamente. IV. Monitoreo de la estabilidad del sitio: Para evaluar la estabilidad del sitio del relleno sanitario, incluyendo la erosión del suelo, la compactación de residuos y la presencia de grietas o deformaciones. V. Monitoreo de la fauna y los vectores: Para evaluar la presencia de plagas y animales que puedan ser portadores de enfermedades y tomar medidas para su control. b) Inspecciones en sitio
--	---



	I. El proveedor deberá capacitar al personal de los municipios, y verificará la implementación del programa de monitoreo y seguimiento, informando a la contratante los resultados de la propuesta del programa de monitoreo y seguimiento. II. Verificaciones de monitoreo del punto 10 y de los numerales de monitoreo ambiental descritos del I al V. c) Áreas prioritarias de mayor necesidad para la regulación de los rellenos sanitarios. d) Evaluación de cumplimiento del punto 10 y de los numerales de monitoreo ambiental descritos del I al V. VII. CONDICIONES GENERALES 1. Las fuentes de información aceptadas serán aquel producto de una investigación, verificables y respaldadas por organizaciones o entidades creíbles y confiables, como: Gobierno (SEMARNAT, INEGI, DOF, etc.). 2. El proyecto deberá reflejar el análisis y la integración de la información relevante, y no ser una simple transcripción de la información disponible. 3. La contratante podrá realizar una revisión de avances del servicio, a solicitud de la Dirección de Gestión de Residuos en las instalaciones de la Contratante.
PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:	El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta los 144 días naturales.
PERIODO DE GARANTÍA:	Deberá ser durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUEBLA; A 29 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ARTURO CABALLERO PANTOJA
APODERADO LEGAL DE
PRESTADORES DE SERVICIOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

PRESTADORES DE
SERVICIOS ECOLÓGICOS,
S.A. DE C.V.
 CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 92
 COL. STA. MARIA LA RIVERA
 PUEBLA, PUE. C.P. 72010
 R.E.C. PSE-030213-136